**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ,** en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a fin de exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Guardia Nacional Seguridad en Carreteras e Instalaciones se garantice la protección al transporte público y de carga en las carreteras del estado de Chihuahua y del país, lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**En d**

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año 2023 se registraron 9 mil 181 casos de robo al transporte de los cuales 7 mil 862 fueron con violencia.

Ante estas cifras, cámaras y asociaciones de autotransporte, seguridad y rastreo satelital, así como autoridades federales, coincidieron que el delito reflejó un crecimiento del 27 por ciento anual contra el año 2022.

Por citar algunos ejemplos, la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) informó que los delitos de robo a transporte de carga en el periodo de enero y noviembre del año 2023 crecieron 6.2 por ciento respecto al mismo lapso del año 2022 a nivel nacional.

Asimismo, la Fiscalía General de la República notificó que existe un incremento en el año 2023 en las carpetas de investigación de robo a transportistas, no es posible que teniendo este tipo de datos no se estén realizando las acciones pertinentes y en lo correspondiente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal para mitigar este delito.

El robo de mercancías y vehículos de carga en las carreteras del país cuesta más de 7 mil millones de pesos al sector aproximadamente, aunado a que los transportistas también son objeto de extorsiones y cobro por derecho de vía en municipios de los diferentes estados del país.

Los estados con mayor incidencia de este tipo son el Estado de México, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Michoacán, por mencionar algunos; sin embargo, en nuestro estado existen transportistas que temen por su integridad y la de su carga al viajar a otros estados.

En lo que va de la presente administración federal el acumulado es de 84 mil 963 robos al transporte de carga en México, tratándose de un incremento del 10 por ciento, impactando principalmente al transportista y perjudicando con ello la cadena productiva de nuestro estado y del país, dado a que entre la principal mercancía robada se encuentra, alimentos y abarrotes, materiales de construcción, refacciones y productos automotrices, medicamentos, hidrocarburos, ropa y calzado, entre otros.

Ha crecido mucho la ola de la delincuencia, la ola de robo e incluso la muerte para algunos de los transportistas, dando como ejemplo que el año anterior un chofer de nuestro estado fue victimado por delincuentes al resistirse del asalto de la mercancía que trasladaba.

Este sector me ha externado su preocupación y es por ello, que me sumo a la demanda de miles de transportistas y exijo al Gobierno Federal que tome cartas en el asunto y proteja la libertad al libre tránsito seguro de choferes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito a someter a consideración de esta soberanía la presente Proposición con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Guardia Nacional Seguridad en Carreteras e Instalaciones se garantice la protección al transporte público y de carga en las carreteras del estado de Chihuahua y del país.

 **ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 31 días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**